

## Editorial

### La Criminología en Latinoamérica: Génesis y retos en el Siglo XXI

José Zaragoza Huerta  
Gil David Hernández Castillo  
Paris A. Cabello-Tijerina  
Jessica Alexandra Flores Páiz

La evolución de las sociedades modernas conlleva el surgimiento de comportamientos antisociales y/o delictivos que deben ser analizados a partir de la aplicación de diversos métodos científicos (Gutiérrez, 1974, p. 3.), con el objetivo de aportar soluciones a los fenómenos locales, nacionales e internacionales que tanto laceran en la actualidad. Aquí, la importancia de la Criminología.

Y, precisamente, ante esta reflexión, la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, celebró un aniversario más, como Institución Académica pionera y, actual referente, de la enseñanza de la disciplina Criminológica en México, así como en América Latina.

Sin duda, el Aula Mater de la Criminología Latinoamericana,

Si realizamos una retrospectiva diremos que, el inicio de la andadura, de la correspondiente oferta académica fue el año 1974, en el entonces Colegio de Criminología de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Con posterioridad, y contando con el apoyo de la Sociedad Mexicana de Criminología, durante la celebración del Primer Congreso Nacional de Criminología, en el Estado de Nuevo León (1983), se debatiría respecto de los “Problemas Criminológicos Actuales en México”.

Cómo citar: Zaragoza, J./Hernández, G. D./Tijerina, P./Flores, J. (2023) Editorial. La Criminología en Latinoamérica: Génesis y retos en el Siglo XXI, Revista Constructos Criminológicos, Vol. 3. Núm. 4.

Los ejes temáticos del evento aludido en aquellos años fueron:

- La criminología y su enseñanza, funciones y relaciones institucionales.
- Adelantos de la investigación criminalística.
- Criminalidad infanto juvenil y nuevos sistemas de justicia en menores.
- Reformas penitenciaria y obstáculos para lograrla.
- Sistemas de justicia y criminalidad.
- Nuevas formas de criminalidad en México.

Como se puede advertir, los aludidos temas ocupaban los escenarios sociales que, en la actualidad, continúan ocupando la atención de las instituciones académicas y demás organismos afines, donde la ciencia criminológica es piedra angular para atender dichos fenómenos.

Ante el desarrollo social y frente a la necesidad de encontrar soluciones eficientes y eficaces, a partir de la aplicación de una moderna criminología (nos adherimos al Profesor García-Pablos de Molina) al exponerla como la “Ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del estudio del crimen, de la persona del infractor, la víctima y el control social del comportamiento delictivo, y trata de suministrar una información válida, contrastada, sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen -contemplado éste como problema individual y como problema social-, así como sobre los programas de prevención eficaz del mismo, las técnicas de intervención positiva en el hombre delincuente y los diversos modelos o sistemas de respuesta al delito” (García-Pablos, 2003, p. 47).

Definición criminológica que, con una perspectiva más amplia de estudio del comportamiento humano, y del análisis de su impacto en vida social, paulatinamente, se van aportando soluciones palmarias en los entornos locales y globalizados, particularmente, en los espacios donde los grupos que cada día, se organizan para trastocar a las instituciones estatales, lesionando o poniendo en riesgo los bienes jurídicos penalmente relevantes.

Habremos de poner de relieve el hecho que, esta moderna visión criminológica, la advertimos, en sus primeros esbozos científicos en el Estado de Nuevo León, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, donde se impartía Cátedra Criminológica en las aulas universitarias.

Precisamente, ante el reconocimiento de la trascendental función social de la enseñanza de la criminológica en su génesis latinoamericana, se llevaría a cabo el Primer Congreso de Criminología, destacando las palabras del entonces Director, el Lic. Roberto S. Castillo Gamboa, en la inauguración del mencionado evento.

Por la relevancia de sus palabras, transcribimos parte sustancial del mismo: “Los esfuerzos de los estudiosos de la Criminología en México, para la creación de profesionales en esta rama se cristalizó con el nacimiento de una licenciatura que coadyuva a la solución de los problemas criminógenos de nuestro país; esta licenciatura única como tal se ofrece en la Universidad Autónoma de Nuevo León. El maestro Quiróz Cuarón, junto con otros pioneros en esta disciplina, hicieron esfuerzos por el nacimiento de una profesión que abarcara todos los ámbitos que inciden en el delito, los delincuentes y sus consecuencias: estudiar desde el nacimiento de los actos ilícitos hasta la rehabilitación de quien lo realiza, es base esencial para los estudiosos asistentes a este Primer Congreso de Criminología, con el que soñara el maestro Quiróz. Pero también hemos de poner atención especial en una parte que ha quedado olvidada dentro del proceso criminológico como es la víctima: Habremos de internarnos en la disciplina de la victimología para poder comprender las causas y efectos producidos en ella y estar en condiciones de ofrecer estudios integrales del proceso criminológico” (Memoria, 1983, p. 15.).

De la lectura y análisis del discurso, advertimos que la actual visión de una moderna criminología, ya encontraba sus raíces en estos momentos históricos, donde se la criminología comenzaba su andadura en el campo de la seguridad y la justicia.

Lo importante aquí, es tener claro que, Sociedad y Estado; Política criminal, Política criminológica, Seguridad y Justicia, se encuentran en constante evolución e interacción, ello motivado por los comportamientos antisociales, delitos y costumbres que son objeto de atención de la Criminología.

Introduciéndonos a la Editorial del presente número, en esta ocasión, deseamos agradecer a todos los autores participantes, quienes han confiado en el prestigio y trabajo de la Revista Constructos Criminológicos, con el envío de sus trabajos.

De la misma manera, expresamos nuestra gratitud a los participantes del proceso de evaluación de los trabajos que han sido seleccionados para su publicación. Sin duda,

trabajo silente, pero eficiente, que permite la transparencia y elimina la subjetividad en la publicación de los trabajos que se aprueban.

En el presente número, los trabajos se supeditan a diversas aristas que dan contenido y continente a la ciencia criminológica actual.

Para ello, los nueve trabajos seleccionados pueden ser circunscritos en diversas líneas que son objeto de estudio la moderna criminología (seguridad, Justicia, derechos humanos, prevención, victimología, educación, entre otras) y que se visualizan con retos criminológicos en nuestra Latinoamérica.

En el primer trabajo, impactando el entorno penitenciario, los autores: Liana Antunes Vieira Tormin, Maurides Macêdo y Saulo de Oliveira Pinto Coelho, analizan la normativa Brasileira, aludiendo a: **“Función y potencial de los programas de educación penitenciaria en la política penitenciaria y de seguridad pública brasileña en la perspectiva del constitucionalismo contemporáneo”**.

Ante los cuestionamientos del fracaso resocializador a la pena privativa de la libertad en Latinoamérica, sin que la prisión brasileña sea ajena a los mismos, se analiza el impacto que tiene la educación penitenciaria, con especial referencia a los programas de educación penitenciaria, los que impactan en las políticas penitenciarias y de seguridad pública, pero, a la luz del constitucionalismo contemporáneo brasileño.

Definitivamente, el nuevo paradigma de ejecución penal, debe atender a la difícil interacción de los derechos humanos con la garantía de seguridad estatal, sometida siempre, a la potestad de la Ley.

Es importante establecer papel que juega la educación penitenciaria en el Estado, así como sus reflejos en la gestión del encarcelamiento y la seguridad en su dimensión colectiva (Tasse, 2003, p. 73); y, si bien la privación de la libertad ahora se distancia del IUS PUNIENDI donde se destinaba al cautivo a la vendicta, ahora la presencia IUS HUMANISTA Beccariana, se debe garantizar en las normas penitenciarias. Precisamente, atendiendo a la importancia que reviste el constitucionalismo y a la efectividad de los derechos fundamentales, en el efecto resocializador de la educación carcelaria (Beltrán, 1990, pp. 111-116) lo que refleja una visión reformista de las normas (García, 1998, p. 21)

debe destacar la importancia de planificar, implementar y monitorear las políticas públicas orientadas al mejoramiento de la educación en el sistema penitenciario brasileño.

Debemos pugnar porque las normas penitenciarias se orienten a la idea de la prevención de reintegración, donde se garantice el efecto resocializador de la privación de la libertad al tiempo de potenciar la filosofía de la Justicia Restaurativa que oferta resultados que atienden a todos los partícipes del drama punitivo.

El segundo artículo, incidente en la prevención del delito; desde Nicaragua, Heynar Francisco Martínez Morales estudia la: **“Importancia del Cumplimiento de la Obligación del Reporte de Operación Sospechosa (ROS) de Blanqueo de Capitales: Algunas Consideraciones Generales”**.

Las nuevas formas de criminalidad obligan a las instancias estatales a renovar y actualizar sus estándares y procesos de actuación.

Delitos cuya comisión conlleva la actuación de sujetos expertos en diversas disciplinas haciendo necesaria la misma reacción por parte de las autoridades.

Así, el uso de las nuevas tecnologías, ciencias exactas, entre otras herramientas, dificultan en ocasiones la labor preventiva, seguridad y sanción a los trasgresores de la Ley.

Precisamente, uno de estos temas, hoy día estelares, es el Blanqueo de Capitales, el que se erige como una de las expresiones más significativas de la Criminalidad Financiera.

Y nos cuestionamos, cómo poder atajar actuaciones donde se pretende dar apariencia de legalidad a ganancias obtenidas de forma ilícita con la finalidad de ocultar su procedencia. Aquí, la importancia del presente trabajo, donde se aborda un tema de actualidad no solo en Nicaragua, pues bien puede ser extrapolado a otras realidades latinoamericanas. Se alude al Reporte de Operación Sospechosa.

Sin duda, la efectividad de la tarea conocida como Reporte de Operación Sospechosa, se constituye como escudo de protección para los Sujetos Obligados a la Prevención con Enfoque Basado en Riesgo, ello, tratándose de la lucha contra el Blanqueo de Capitales o Lavado de Activos (Blanco Cordero, 2015, passim).

El Reporte de Operación Sospechosa, es un aliciente primordial para la toma de decisiones en políticas administrativas, penales y criminológicas, éstas para su enfrentamiento en una doble vía: tanto como Riesgo y como Delito.

Debemos mencionar que este tipo de trabajos, que permiten que pueda lograrse una efectiva actuación de los operadores de seguridad y justicia tratándose del delito de Blanqueo de Capitales, son bienvenidos; por ello, entendemos que su divulgación resulta indispensable, a efecto de ofertar instrumentos que garanticen los fines, principios y procedimientos de las normas.

Respecto del tercer trabajo, en el rubro de la victimología, la autora, Idalia Patricia Espinosa Leal, analiza una temática que lacera a Latinoamérica y debe ser abordado con la visión criminológica para entender y aportar las mejores soluciones a la: **“La violencia contra las mujeres: su erradicación como objetivo mundial”**.

La importancia por analizar la violencia contra la mujer o género (Agámez, V./Rodríguez, M., 2020), deviene como punto de partida, para visualizar el comportamiento de esta en las sociedades actuales.

No podemos comprender la evolución de esta violencia, sin tener un estudio sobre la construcción de los modelos sociales que han existido, y donde la mujer ha tenido diversos roles.

Del análisis histórico, destaca que uno de los modelos que más ha afectado a la mujer en sociedad es en el Sistema Patriarcal (Cagigas, A., 2000), ya que en éste se considera como fundamento la desigualdad de género, colocando a la mujer en un estado de subordinación frente al hombre, lo que propicia que el poder sea otorgado de forma gratuita al género masculino sin ningún cuestionamiento, generando abusos y por ende la violencia.

Entendemos la importancia analizar los aspectos cronológicos de la violencia en el ámbito jurídico y social, así como a sus fases y consecuencias, lo que coadyuvan a concluir que la violencia contra la mujer (esto en toda Latinoamérica) no se ha frenado; y, por el contrario, continúa en aumento, ello se torna como un problema de Salud Pública a nivel mundial.

Hay que apoyar este tipo de investigaciones donde se puedan aportar soluciones reales para atender la violencia contra la mujer o de género, lo que permitirá lograr lo contemplado con uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda de la ONU para el año 2030, objetivo 5: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Aquí el compromiso desde la Academia.

La cuarta investigación, tiene incidencia en el campo de la criminología clínica. Manuel Othón Martínez Caudillo, aborda el tema de la: **“Conducta criminal y su relación con el sistema límbico”**.

Sin duda, una visión vanguardista, que oferta nuevas luces al fenómeno de la criminalidad y que, definitivamente, (re) orienta la atención de los operadores clínicos, de seguridad, justicia y, los criminólogos respecto del estudio de la conducta del individuo.

En este sentido, el complicado estudio de la conducta humana, como clara consecuencia de una gama de circunstancias que, al ser examinadas inciden en la conducta criminal, es objeto de estudio de la ciencia criminológica.

Así, pues, ocupamos conocer desde la científicidad el por qué estos sujetos poseen una condición especial que los motiva a realizar actos que, un individuo, sin mencionada condición no realizaría (Moyano Tello, 2019, p. 10).

Para un mejor estudio y comprensión de este fenómeno debe analizarse el contexto familiar, social y afectivo en el que se desarrollan estas personas desde su infancia, deviene de vital importancia e influencia lo que impacta en comportamiento; sin embargo, existen otros elementos concluyentes que los incita a realizar acciones inconcebibles para el ser humano, entre ellos el orgánico; pudiendo ser este el deterioro o disfunción de alguna área cerebral.

El estudio de los factores exógenos ha mostrado la factibilidad de advertir el comportamiento delictivo.

No obstante, no se debe olvidar el análisis de los factores endógenos, como certeramente se apunta en este trabajo.

Es aquí donde el comportamiento criminal, puede también visualizarse en un área primordial para la comprensión de esta conducta desviada, como es el Sistema Límbico.

Conocer la operatividad de este sistema, permite comprender que su regulación tanto de las emociones, los neurotransmisores y gran parte de la conducta humana es determinarte en el actual del individuo.

Trabajos que permiten nuevas opciones de comprensión y atención a los comportamientos humanos que sean ocupación criminológica, debemos apoyar, máxime cuando en esta ocasión se aplica el método teórico-documental a través de instrumentos como la exploración y análisis documental, que oferten como resultado la necesidad de la interacción de la criminología con las neurociencias con la finalidad de lograr un adecuado abordaje y mejor conocimiento de la conducta criminal.

Con respecto quinto estudio, en el rubro de la educación criminológica, su autor, Wael Sarwat Hikal Carreón refiere a la: **“Percepción académica y laboral sobre la formación universitaria en Criminología-Criminalística en el Estado de Nuevo León, México”**.

La importancia que tiene la percepción de la enseñanza universitaria, con especial referencia a dos disciplinas que se complementan, la Criminología y la Criminalística.

Sin duda, la oferta educativa criminológica debe adecuarse a nuevas realidades sociológicas y supeditarse a las nuevas herramientas científico tecnológicas que optimizan el quehacer del criminólogo en la actualidad, lo que permitirá atajar con mayores logros los fenómenos antisociales y/o delictivos en México y Latinoamérica.

Hoy en día, nuevos paradigmas educativos constituyen una línea de investigación necesaria en aras de definir la satisfacción entre los egresados, empleadores y directivos de carrera para descubrir áreas de oportunidad. Aquí, se valora la percepción de la relevancia educativa en egresados, empleadores y directivos académicos respecto la Licenciatura en Criminología en Nuevo León, México.

Es importante dar a conocer trabajos como éste donde se evidencie la necesidad de optimizar el Currículo Académico de la ciencia criminológica; tengamos presente que



los conocimientos y habilidades con las que egresan los licenciados en Criminología son básicos para las labores cotidianas; por ende, deben mejorarse los planes de estudio, lo que conlleva al acceso de bibliografía actualizada, laboratorios de prácticas de vanguardia, potenciar la formación y oferta de salidas laborales (Gómez Aguado/Díaz Díaz/Fernández Camargo/Naithe Pérez, 2016, pp. 630-641).

En definitiva, la parte académica de optimización de los programas criminológicos son tarea constante de las instituciones de enseñanza; no obstante, no debemos obviar un rubro que debe ir a la par de las constantes mejoras aludidas, esto es, el factor presupuestar toda vez que no podemos ser ajenos a ello.

Por cuanto al sexto análisis, desde la realidad brasilera, sus autores, Marden Reis de Abreu, Alessandro Rezende da Silva y Maurides Macêdo aluden a: **“El papel de las redes televisivas en el discurso de los derechos humanos: hipótesis de irrespeto a la dignidad humana”**.

El presente estudio atiende a una doble perspectiva; por lado, analizar el funcionamiento de los medios televisivos conforme al rol que les ha sido asignado, entre ellos, su impacto en los movimientos sociales (Martin-Barbero, 2003, 17); y por otro, el gran aporte del mismo, monitorear si las redes televisivas brasileñas violan los derechos humanos de los televidentes.

Dicha violación surgiría a partir de programas con contenido discriminatorio y que van en contra de grupos socialmente vulnerables, violando los principios fundamentales de la persona humana.

Lo que es preocupante a los ojos de las nuevas realidades democráticas y de derecho que han sido comprometidas por parte de los estados latinoamericanos.

Y si bien pudiera suceder, paradójicamente, el hecho que las redes televisivas brasileiras representan un espacio democrático con capacidad de formar valores, propagar ideas e influenciar comportamientos de respeto a los derechos humanos, también pudieran reproducir y legitimar violaciones de esos derechos, lo que propiciaría una construcción de una sociedad basada en el preconcepto y en la opresión.

Por ende, no debemos ser ajenos a una posible doble actuación de los medios de comunicación, pero no solo los televisivos, como es el caso que nos ocupa; entendemos, además, que la valía este trabajo radica, además, que puede extrapolarse a otros medios de comunicación, máxime tratándose de medios virtuales hoy en día. Por ello debemos apoyar la publicidad de estos estudios en aras de garantizar el constante dialogo constructivo ente la libertad de expresión y el respeto a la dignidad humana.

En el séptimo trabajo, se aborda uno los fenómenos que laceran a las modernas sociedades: Terrorismo y Delincuencia Organizada. El autor, Idrissa Sangaré, alude a: **“Las violaciones de los derechos humanos por parte de grupos de autodefensas en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada en África Occidental y América Latina”**.

La violencia en el mundo va en aumento; y la criminología no debe ser ajena para hacer frente a ello.

El agrupamiento y reclutamiento de grupos con actividades criminales ha sido consecuencia, por una parte, de la impunidad generada por los operadores de los sistemas de estado y, por otro lado, ante la incapacidad de los Estados para hacer frente a la exigencia de seguridad social que se demanda. Por ello, se alude al Estado fallido.

Ante el argumento del fracaso estatal, se potencia el florecimiento de diferentes milicias (Sangaré, 2020, p. 51), “justificadas para garantizar la seguridad nacional”, en ambas regiones del mundo.

No podemos ser ajenos a estas realidades donde los violentos combates son el día a día, incluso, se vive esto desde hace más de diez años.

Actualmente, las poblaciones de estas dos zonas viven diariamente en un ambiente desfavorable, por la presencia de hombres armados; lo que se traduce en un clima desfavorable para el desarrollo económico, educativo y demás conculcaciones a los derechos humanos, sometidos al terror.

El terrorismo internacional en el África Occidental y la delincuencia organizada en América Latina, han mostrado al mundo entero los límites de las políticas gubernamentales en

materia de seguridad y de defensa de estas dos subregiones; se trata de dos subregiones diferentes, lo que, por supuesto, explica culturas diferentes, realidades no idénticas, pero estas dos subregiones tienen común un alto índice de inseguridad porque una se enfrenta al terrorismo internacional y la otra a la delincuencia internacional.

Debemos atender a la constante mejora de estas realidades del mundo, precisamente, estos ejercicios científicos aportan, en primer término, la concienciación del lector y la sociedad y, en segundo lugar, la puesta en marcha de acciones que tiendan a paliar la violencia que se padece en ambas regiones.

El octavo artículo, con una visión criminológica en la actuación policial colombiana, los autores, Giovany Alvarez Sánchez, Ángela F. Mejía y Pablo Antonio Criollo Rey refieren a la **“Influencia de la criminología ambiental en la respuesta policial, caso Colombia”**.

La función policial en el caso colombiano es equivalencia de éxito institucional y confianza ciudadana. Entendemos que la constante actuación, desde sus inicios institucionales hasta la aplicación científica en todas sus acciones son prueba de los logros policiales. Precisamente, unas de las herramientas que dan buenos resultados es la aplicación de la ciencia criminológica.

Para dar respuesta al fenómeno de criminalidad, se debe analizar la influencia ambiental (San Juan, 2013, p. 33), lo que ha permitido tener una alta incidencia en la respuesta policial y, por ende, un efecto en los procedimientos policiales, en la realidad colombiana (Espinoza, 2020, *passim*).

Existen diferentes elementos de índole endógeno y exógeno, que interactúan con el individuo, quien tiene la capacidad de afectar y modificar el comportamiento, que incide de forma positiva y/o negativa dependiendo del contexto. Aquí es muy importante determinar los factores que incurren en esta modificación conductual para su análisis.

Trabajos como este, que plasman la necesaria aplicación de la ciencia criminológica para acceder a mejores resultados preventivos y de seguridad, son los que debemos dar a conocer. Esto se traduce también, en una herramienta que puede ser utilizada a otras instituciones policiales, aprovechando las buenas prácticas institucionales, claro, atendiendo al texto y al contexto que se pretenda aplicar.

Finalmente, en el noveno estudio, su autor: Emmanuel García, aborda la “**Actuación e intervención policial ante la problemática adolescente en el México actual. Análisis conceptual de adolescentes en presencia de autoridad como Autores/víctimas en el estado de Nuevo León**”.

Estado y derecho son consecuencia del consenso humano.

La convivencia social debe ser reglada para su consecución. La constante interacción social, en muchas ocasiones, propicia conflictos. Ante ello, el Estado debe contar con sus mecanismos de atención para su resolución.

La interlocución estatal con las personas debe ser a partir del respeto del marco legal, esto es, el sometimiento de su potestad a la Ley (Principio de legalidad). Los operadores de seguridad y justicia que atienden los conflictos que les atañen deben tener muy claro el nuevo paradigma de actuación, el respeto a los derechos humanos de cada uno de los partícipes del conflicto, sin importar, género, edad, posición social, etc.

En este trabajo, se analiza de forma transversal la actuación e intervención policial (autoridad) cuando una persona está en su presencia como autor/víctima, en donde tendrá que actuar en protección de la sociedad y del individuo mismo dentro de su actuar; esto es, ante su nuevo paradigma de actuación iushumanista (Bernal Ballesteros, 2019, pp. 251-280).

La promoción de una actuación policial, eficiente y eficaz, garante de los derechos humanos de los individuos, en cualquiera de sus funciones en el sistema de seguridad y justicia es determinante para que cumplimiento irrestricto de la Ley. Máxime cuando la actuación es con un adolescente y, en el actuar como Primer Respondiente, donde la exigencia garantista es mayor a los ojos de la dignidad humana.

### **Trabajos citados**

Agámez Llanos, V. Á./Rodríguez Díaz, M. A. (2020) Violencia contra la mujer la otra cara de la pandemia, *Psicología desde el Caribe*, Vol. 37 (1).

Beltrán Catalá, D. (1990) Estudios universitarios en instituciones penitenciarias, *Eguzkilore*, núm. 4.

Bernal Ballesteros, M. J. (2019) La función policial desde la perspectiva de los derechos humanos y la ética pública,

Revista Ius 13.

Blanco Cordero, I. (2015) *El Delito de Blanqueo de Capitales* (4ª ed.), Aranzadi España.

Cagigas Arriazu, A. D. (2000) *El patriarcado como origen de la violencia doméstica*. Monte Buciero, 5.

Espinoza, S. (2020) *Liderazgo transformacional, identidad Social y engagement en carabineros de Chile: un estudio empírico sobre la eficacia del liderazgo en el proceso de formación Policial*, Departamento de psicología social y de las Organizaciones, Facultad de psicología, UNED, Chile.

García Pablos de Molina, A. (2003) *Tratado de Criminología*, 3ª ed., Tirant lo Blanch, España.

García Valdés, C. (1995) *Comentarios a la legislación penitenciaria*, 2ª ed., 1982 Civitas, Madrid.

Gómez Aguado, R./Díaz Díaz, B. Y./ Fernández Camargo, I./Naithe Pérez, D. (2016) *Percepción de estudiantes sobre el proceso enseñanza aprendizaje en la asignatura de Enfermería Pediátrica*, Revista Habanera de Ciencias Médicas, 15 (4).

Gutiérrez Bazaldúa, E. (1974) *Elementos de criminología*, Talleres de impresos Ooffsali-G, México.

Martín-Barbero, J. (2003) *Dos meios às mediações: comunicação, Cultura e Hegemonia*, Editora UFRJ, Rio de Janeiro.

*Memoria del Primer Congreso Nacional de Criminología (1983) Colegio de Criminología/Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, México.

Moyano Tello, B. A. (2019) *Cómo descifrar el comportamiento criminal*, Ciencia, 70 (1), 10.

Sangaré, I. (2020) *Hibridación del terrorismo y crimen organizado desde África occidental hacia América Latina vs derechos humanos*, Revista Ciencia Jurídica y Política.

San Juan, Guillén. (2013) *Criminología ambiental: un área en expansión*, *Ars Iuris Salmanticensis*, Vol. 1.

Tasse, A. (2003) *Teoria da pena-pena privativa de liberdade e medidas complementares: um estudo crítico à luz do Estado Democrático de Direito*, Curitiba: Juruá, Brasil.